

Contrato menor: Plan Director del Parque Tío Jorge de Zaragoza
MEMORIA JUSTIFICATIVA
1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el Servicio consistente en la redacción del Plan Director del Parque del Tío Jorge de Zaragoza.

Dicha contratación se regirán por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Servicio de Parques y Jardines (Oficina del Espacio Urbano y Gestión de Residuos) ha recibido el encargo del Gobierno de Zaragoza para la redacción del Plan Director del Parque del tío Jorge cuya misión será establecer una regulación de la gestión y usos del parque, que tantos años ha servido a la ciudad pero que no tiene un documento guía de gestión.

Las actuaciones deben seguir los requerimientos de la Junta de Distrito que será conocedora de las consideraciones, diagnósticos y propuestas de mejora.

El Parque del Tío Jorge, situado en el distrito de la Margen izquierda, tiene una superficie total de de 151.538 m2 dispuestos en forma de trapezoide mellado en uno de sus lados. Está dedicado a Jorge Ibaiz y Casamayor, más conocido como Tío Jorge, héroe de los Sitios de Zaragoza.

Los servicios a contratar a través de este procedimiento son los necesarios para la redacción del Plan Director del Parque Tío Jorge.

Las actuaciones comprenderán:

- Descripción histórica y evolución
- Análisis y diagnóstico de las potencialidades que tiene determinada característica y por el contrario las debilidades que pudieran ser orientadas y mejoradas.
- Análisis de la opinión de los ciudadanos.
- Objetivos del Plan director.
- Estudio de los flujos, recorridos, accesibilidad, protecciones, cerramientos, movilidad, tratamiento de pavimentos.
- Estudio de unidades paisajísticas.
- Estudio de la movilidad: los ejes estructurantes, paseos y andadores. Conservación y recuperación
- Análisis de los equipamientos del parque.
 - Quioscos y casetas de servicios.
 - Esculturas
 - áreas infantiles y adecuación a normativa vigente.
 - láminas de agua
 - fuentes ornamentales
 - Mobiliario (bancos, fuentes, papeleras, carteles)
 - alumbrado
- Conexiones con la ciudad y con las rutas verdes (ruta de los parques)
- Vegetación: Actualización y renovación de Arbolado y protección del existente.
- Modernización del Sistema de riego
- Instalación de aseos públicos y adecuación de los existentes en el quiosco bar.
- Propuestas de mejora.
- Gestión del Parque
- Ordenanza de usos y actividades en el parque del tío Jorge: Encomienda, Tutela, destino, Concesiones, autorizaciones, usos permitidos, usos compatibles, usos prohibidos,

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action



MTE5LZY5NzcwNy9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LZY5NzcwNy9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12132H PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	14/10/2016	2259840
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	14/10/2016	2259861
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	14/10/2016	2260926

conductas prohibidas, clasificación de infracciones.

- Participación y colaboración ciudadana

Todas estas actuaciones habrán de ser consensuadas por la Junta de Distrito.

3.- CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN. EQUIPO REDACTOR

Para ser admitidas las ofertas es preciso acreditar las siguiente solvencia técnica y profesional:

- Técnica: equipo multidisciplinar formado por ingenieros, arquitectos y técnicos medioambientales especializados, que puedan abarcar las diferentes especialidades técnicas necesarias para la correcta elaboración del mismo. Se aportará memoria justificativa en la que se relacionen los medios materiales y humanos con los que cuenta la empresa para la realización de los trabajos objeto del contrato, designando la persona física responsable de la ejecución del contrato, con la titulación académica y profesional requerida y justificada.
- Acreditar una experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato realizado en los últimos cinco años.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

Todos los gastos derivados de la actuación profesional, serán por cuenta del adjudicatario.

El equipo técnico deberá contar con un jefe de equipo que llevará a cabo como mínimo las funciones siguientes:

- Ostentar la representación del adjudicatario en sus relaciones con el órgano contratante y con la junta vecinal.
- Ser el único interlocutor válido durante el proceso de elaboración de los trabajos.

4- PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo para la redacción del Plan será de 40 días naturales, iniciándose su cómputo a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato

5.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

El tipo de licitación estimativo en baja, correspondiente al conjunto de los trabajos a realizar se establece en DIECIOCHO MIL euros (18.000,00 €), más IVA, habiéndose fijado dicha cantidad en función de las necesidades, plazo y condiciones del servicio. En este importe se haya incluida la confección y visado de todos los documentos.

Los pagos se harán efectivos a los treinta días de la fecha conformidad factura, por los servicios efectivamente prestados.

6.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Es necesario justificar en la oferta la realización de obras similares en los últimos cinco años.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

El licitador deberá reflejar en su oferta, además de la memoria, el importe global y la reducción del plazo, la solvencia técnica y profesional.

La Memoria descriptiva de la metodología, estructura y contenido del informe obligatoriamente recogerán las necesidades y demandas de la Junta vecinal.

Los trabajos objeto de este contrato se entregarán con forma de informe técnico en formato papel y digital.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzY5NzcwNy9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5NzcwNy9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12132H PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	14/10/2016	2259840
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	14/10/2016	2259861
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	14/10/2016	2260926

7.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

8.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá, de entre aquellos que cumplan la misma, a la selección de la oferta más conveniente, para lo que se tendrá en cuenta la oferta económica más ventajosa y la documentación presentada según el siguiente baremo de valoración:

A. Criterios de valoración objetiva (1. Oferta económica, hasta 55 ptos. Y 2. Reducción de plazo, hasta 5 puntos.)

B. Criterios de valoración por juicio de valor, hasta 40 puntos.

A. Criterios de valoración objetiva

1) Oferta económica.....hasta 55 puntos.

Se otorgará la puntuación de cada oferta (V oferta económica i) en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = 55 \times ((PI - Pi) / (PI - Pmin))$$

donde:

PI es el importe tipo de licitación

Pi es el importe de la oferta i que se valora.

Pmin es el importe más bajo de todas las ofertas que se valoran.

Valores anormales o desproporcionados

De acuerdo con el art. 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se establecen los siguientes criterios que permitirán determinar las ofertas que podrán ser consideradas desproporcionadas o anormales:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la de la oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. Reducción de Plazo.....hasta 5 puntos.

La puntuación para las ofertas se obtendrá en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = 5 \times ((40 - Pi) / (40 - Pmin))$$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzY5NzcwNy9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5NzcwNy9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12132H PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	14/10/2016	2259840
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	14/10/2016	2259861
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	14/10/2016	2260926

donde:

Pi es el plazo en días de la oferta i que se valora

Pmin es el plazo más bajo de todas las ofertas que se valoran.

Aquellas ofertas con plazos que se diferencian en ± 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los plazos ofertados, obtendrán cero puntos en este apartado

B. Criterios de Valoración por Juicio de Valor.....hasta 40 puntos.

Para la valoración de las ofertas presentadas además de la oferta económica y la reducción de plazo, se valorará el rigor técnico del informe y del programa justificativo. Así como la metodología propuesta para garantizar la coherencia entre las distintas fases del trabajo objeto del contrato, recopilando datos y experiencias de otras fuentes.

Este informe, cuya extensión no superará más de cinco hojas, comprenderá las actuaciones relacionadas en el punto nº 2 de Descripción de Servicios. En especial se valorará la interrelación con la Junta de Distrito, promoviendo la participación de ésta en el desarrollo del Plan Director y consensuando las decisiones técnicas con las necesidades reales de los vecinos.

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

9.1.- Lugar

La solvencia técnica y las ofertas se presentarán a través de manera presencial en sobre cerrado en la Oficina Técnica de Gestión de Residuos. Parques y Jardines. Paseo de San Sebastián s/n. Jardín Botánico. Parque Grande José Antonio Labordeta o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra la escritura a la siguiente dirección: admonparques@zaragoza.es

9.2.- Fecha

Hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Documentación a presentar:

- Memoria descriptiva de la metodología, estructura y contenido del informe, que obligatoriamente recogerá las necesidades y demandas de la Junta vecinal.
- Oferta económica
- Plazo de ejecución
- Solvencia técnica y profesional: Experiencia, composición y formación del equipo redactor.

En la I.C. de Zaragoza a 10 de octubre de 2016

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzY5NzcwNy9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY5NzcwNy9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12132H PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	14/10/2016	2259840
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	14/10/2016	2259861
04856C AURELIO ABAD GUTIERREZ	Responsable del Órgano de Contratación	14/10/2016	2260926